



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 390 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 01 JUN 2017.



### VISTOS:

El Memorándum N° 102-2017-UNTRM-R, de fecha 29 de mayo de 2017, del Rectorado disponiendo emitir la Resolución Rectoral designando como los representantes ante el Comité Ambiental Regional - CAR; y,



### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades en el marco normativo de autonomía de gobierno académico, administrativo y económico que faculta la Constitución Política del Estado en el artículo 18°, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Institucional;



Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 8°, inciso c), establece que la UNTRM, tiene como fin proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo sustentable en la región andino - amazónica;

Que, con Oficio Múltiple N° 007-2017-G.R. AMAZONAS/CAR AMAZONASSS-P, de fecha 18 de mayo de 2017, el Presidente de la Comisión Ambiental Regional, informa que la Comisión Ambiental Regional - CAR Amazonas, a la fecha funciona con servidores de la institución, sin estar acreditado de manera formal, hecho que no es adecuado, por lo que recomienda realizarlo mediante acto administrativo;

Que, mediante Oficio N° 0178-2017-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 29 de mayo de 2017, el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, solicita se sirva acreditar a los representantes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas ante la CAR - Amazonas, toda vez que corresponde al titular del pliego hacer tal designación;

Que, con Memorándum de Vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución Rectoral, designando a los representantes de la Universidad para integrar el Comité Ambiental Regional - CAR;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 390 -2017-UNTRM/R

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir de la fecha, a los representantes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, ante el Comité Regional Ambiental – CAR.



- **Mg. Wagner Guzmán Castillo** **Representante Titular**  
Docente de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental  
Dirección: Ciudad Universitaria Calle Higos Urco N° 342  
Teléfono: 041 477694 / 961089783
  
- **MS.c. Antonio Tacilla Villanueva** **Representante Alterno**  
Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal  
Dirección: Ciudad Universitaria Calle Higos Urco N° 342  
Teléfono: 041 477694 / 933446862

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR** una copia de la presente Resolución al Comité Regional Ambiental – CAR, para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMÁN AURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)